

Sesion 16.^a ordinaria en 12 de Julio de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que no ha insistido en la modificacion que habia introducido en el proyecto de lei que concede permiso a don Alberto Cousiño para construir i explotar un ferrocarril entre Nogales i Quintero, que consistia en suprimir esta frase: «o en la estacion de la Calera del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, etc.»; Oficio de la Comision Mista de Presupuestos en que comunica que ha procedido a constituirse i ha elegido para su presidente al señor don Federico Puga Borne.—El señor Balmaceda llama la atencion del señor Ministro de Justicia hácia la urgente necesidad de construir en Pisagua un edificio para cárcel, pues el que existia fué destruido por un incendio, i desde entónces se encuentra instalada la cárcel en una casa de propiedad particular, de todo punto insegura e inadecuada para ese objeto.—El señor Ministro de Justicia da algunas esplicaciones acerca de la falta de edificios destinados a cárceles, i agrega que se impondrá sin demora de los antecedentes relativos a la cárcel de Pisagua, para resolver si es del caso buscar un nuevo local provisorio, mientras se construye otro edificio para reemplazar al que fué destruido por el incendio.—El señor Montt hace algunas observaciones con motivo de un decreto que reduce a tres el número de ayudantes que habia en el Ministerio de Guerra.—El señor Ministro de Guerra i Marina contesta que está de acuerdo con las observaciones espresadas por el señor Senador de Cautin, i que luego presentará un proyecto de lei sobre la materia.—El señor Mac-Iver ruega a los señores Ministros presentes que se sirvan pedir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que envíe al Senado el proyecto del señor Krauss sobre dársena i obras de defensa del puerto de Valparaiso, los planos i los estudios, informes i datos del caso, para que cuando llegue el momento de discutir este asunto hayan podido los señores Senadores imponerse de todos los antecedentes.—Espresa, ademas, el señor Senador que tambien habria conveniencia en que se remitieran los antecedentes relativos al mejoramiento de los puertos de Constitucion i Talcahuano.—El señor Ministro de Guerra i Marina entra a dar algunas esplicaciones sobre este particular i agrega que se enviarán a la Cámara todos los antecedentes que hayan.—El mismo señor Ministro de Guerra propone que pase desde luego a Comision el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de ochenta i cinco mil pesos en la adquisicion de la propiedad situada en la Avenida Tupper, perteneciente al Banco Chileno Garantizador de Valores i que se destinará a la instalacion de los

nuevos servicios que necesita la Escuela Militar.—El señor Balmaceda pide que, ademas de los antecedentes solicitados por el señor Mac-Iver, se remitan los relativos a un proyecto de tajar para el puerto de Valparaiso, presentado hace tiempo por el ingeniero señor Salazar.—Terminados los incidentes, se da por aprobada la indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina.—Se da lectura i ponen en discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que crea el departamento de Santa Cruz en la provincia de Curicó; i despues de algun debate se acuerda dejar este asunto para la primera hora de la sesion del 18 de julio.—Queda en tabla para los primeros quince minutos de la primera hora de la sesion próxima, el proyecto de lei que concede permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador, a los tenientes don Ismael Gómez Ríos i don Ricardo Olea Rivas, conservando sus respectivos puestos en el Ejército de Chile.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa i queda pendiente la discusion del proyecto de acuerdo que autoriza a la Municipalidad de Santiago para levantar un empréstito destinado a la pavimentacion de Santiago.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Besa, Arturo
Blanco, Ventura
Charme, Eduardo
Eastman, Adolfo
Errázuriz, Urmeneta R.
Escobar, Ramon
Letelier, Silva Pedro
Mac-Iver, Enrique

Montt, Pedro
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Tocornal, José,
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 15.^a ORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Besa, Blanco, Charme, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Esco-

bar, Lotelier, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Silva Cruz, Silva Ureta i Tocornal, i los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra i Marina, i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República en los que inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que prorroga por cinco años los beneficios que la lei número 1,248, de 31 de agosto de 1899, concede a las Juntas de Beneficencia de Iquique i Pisagua; otro que autoriza al Presidente de la República para devolver a la Junta de Beneficencia de Santiago hasta la suma de noventa i tres mil cuatrocientos cincuenta i nueve pesos cincuenta centavos, que esta corporacion ha invertido en la construccion de un pabellon en el Hospicio, con capacidad para doscientos cincuenta enfermos; otro que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 277 de la partida 20 del presupuesto de Guerra para atender al pago de los gastos por pasajes de los oficiales en comision, individuos de tropa i licenciados del Ejército i gastos por fletes i carga por mar i tierra; i otro que concede permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador a los tenientes don Ismael Gómez Rios i don Ricardo Olea Rivas.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que establece que la dotacion del cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año, la misma que consultaba con sus sueldos la lei de presupuestos del año próximo pasado.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

En el segundo comunica que ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei sobre instalacion de servicios eléctricos, con escepcion de las que consisten en suprimir los artículos 6.º i 7.º del pro-

yecto aprobado por la Cámara de Diputados, que han sido desechadas.

Quedó para tabla.

I en el último avisa que se han impuesto de que el Senado ha tenido a bien designar a los señores don Raimundo Silva Cruz, don Ventura Blanco, don Carlos Walker Martínez, don Pedro Bannen i don Ramon Escobar, miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia de esta Cámara, para que formen parte de la Comision Mista encargada de estudiar i proponer el procedimiento que debe seguirse en lo futuro respecto de las convenciones i demastratados internacionales o de otros asuntos que pueden no ser materia de lei sino de simples acuerdos del Congreso; i participa que, por su parte, ha designado con igual objeto a los miembros de su Comision de Lejislacion i Justicia señores don Julio Alemany, don Samuel Bambach, don Luis Enrique Campillo, don José Tomas Mátus, don Federico Pinto Izarra, don Enrique Richard F., don Enrique Rodríguez, don Manuel Salas Lavaqui i don Manuel Gallardo González.

Se ordenó acusar recibo.

Mociones

Una del señor Senador por Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, en la que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para promover la idea de celebrar el 1.º de enero de 1910, una gran esposicion en conmemoracion del primer centenario de las naciones hispanos-americanas que en 1810 nacieron a la vida independiente i soberana.

Se reservó para segunda lectura.

Solicitudes

Una de doña Julia B. Paulsen Díaz, nieta del servidor de la independenciamayor, don José Dolores Díaz, en la que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra.

Presupuestos municipales

I de haber remitido las municipalidades de San Felipe, Chillan i Nancagua, sus presupuestos de entradas i gastos para el año de 1905.

Se ordenó archivarlos.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Industria i Obras Públi-

cas pidió que en la sesion de mañana se ocupara la Sala, de preferencia, del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la organizacion de una Esposicion Nacional, que se abrirá en la primavera de 1905.

Con este motivo el señor Rozas espuso que Su Señoría estimaba conveniente que tanto el proyecto a que se habia referido el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, como el presentado por Su Señoría en la sesion actual, relativo a celebrar el 1.º de enero de 1910 una gran esposicion en conmemoracion del primer centenario de las naciones hispano-americanas que que en 1810 nacieron a la vida independiente, se enviaran desde luego a Comision.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas dijo que, por su parte, no habia inconveniente para que se aceptara la indicacion del honorable Senador por Llanquihue.

El señor Barros Luco preguntó al referido señor Ministro si se habian recibido en el Departamento de su cargo una solicitud de la Sociedad Agrícola del Sur en la que se pide la suma de diez mil pesos para organizar una Esposicion Agrícola, en el corriente año, i otra de Chillan relativa a obtener la cantidad de siete mil pesos para llevar a cabo, tambien en este año, una Esposicion Agrícola rejional.

El señor Ministro contestó que no habian llegado aun al Departamento de su cargo esas solicitudes, i que tan pronto como las recibiera, la remitiria a esta Cámara.

El señor Silva Ureta pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirviera enviar a la Ligua un ingeniero que estudie la manera de defender al pueblo de Valle Hermoso de las crecidas del rio de la Ligua.

Espresó tambien el señor Senador la necesidad que hai de construir un puente de cimbra sobre el mencionado rio, a fin de que no quede aislado el pueblo de Valle Hermoso.

El señor Ministro contestó que atenderia gustoso las peticiones del honorable Senador de Aconcagua, i que al efecto comisionaria al ingeniero de la provincia.

El señor Errázuriz Urmeneta llamó la atencion del señor Ministro al estado deplorable en que se halla la estacion de Llai-Llai, en la cual no hai ni siquiera un

galpon que proteja de la lluvia a los viajeros.

Agregó Su Señoría que se habia establecido el sistema de demorar los trenes del ramal a Aconcagua cuando se atrasan los de la línea entre Santiago i Valparaiso lo que es motivo de molestias i perjuicios para los pasajeros, i que, por lo tanto, rogaba al señor Ministro se sirviera estudiar la manera de remediar este mal.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que con mucho gusto atenderia las observaciones del honorable Senador de Aconcagua, i que recomendaria a la Direccion Jeneral de Ferrocarriles que adoptara las medidas que fueren necesarias.

El señor Silva Cruz dijo, en seguida, que con las grandes lluvias de estos últimos dias habian sufrido grandes perjuicios varias poblaciones de la Frontera; que Su Señoría tenia noticias sobre el particular, especialmente de Mulchen, Laja i Antuco; que estimaba conveniente rogar al señor Ministro del Interior tratara de socorrer a los damnificados i de reparar los daños causados por los aluviones, ya sea con los fondos que la lei autoriza invertir en estos casos o bien, si estos no son suficientes, presentando al Congreso un proyecto de lei especial.

El señor Ministro del Interior contestó que Su Señoría se habia apresurado a tomar las medidas necesarias para socorrer a los damnificados, i al efecto se habia autorizado a los intendentes i gobernadores para jirar contra la Tesorería Fiscal respectiva por las sumas que la lei autoriza invertir en estas circunstancias.

Agregó el señor Ministro, que lo relativo a la reparacion de los daños causados por los aluviones correspondia a otro Departamento de Estado, el cual tomara las medidas necesarias para repararlos.

El señor Balmaceda apoyó las observaciones hechas por el señor Silva Cruz, i pidió se agregara a la *tabla* el proyecto de lei que prorroga por cinco años los beneficios que la lei número 1,248, de 31 de agosto de 1899, concede a las Juntas de Beneficencia de Iquique i Pisagua, i el proyecto relativo a la supresion de la comuna de Pica.

Despues de algunas ligeras observaciones de los señores Errázuriz Urmeneta, Besa i Montt, con motivo de la indicacion del señor Balmaceda para que se agregue a la *tabla* el proyecto relativo a la supresion de la comuna de Pica, se dieron por

terminados los incidentes, i se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Rozas se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala, pasando los proyectos a que ella se refiere en informe a la Comision de Industria.

La del señor Balmaceda, para que se agregue a la *tabla* el proyecto relativo a la supresion de la comuna de Pica, eximiéndolo del trámite de Comision, fué aprobada por la unanimidad de veinte votos.

El señor Presidente dijo, en seguida, que quedaba agregado tambien a la *tabla* el proyecto de lei que prorroga por cinco años los beneficios que la lei número 1,248, de 31 de agosto de 1899, concede a las Juntas de Beneficencia de Iquique i de Pisagua.

A indicacion del señor Presidente, se puso despues en discusion, i se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala, la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que dispone se erija una estatua ecuestre de bronce en honor del jeneral don Manuel Búlnes, modificacion que consiste en elevar de uno a dos años el plazo de la autorizacion al Presidente de la República para que invierta la suma de setenta i cinco mil pesos en la ereccion de dicha estatua.

En consecuencia, el proyecto quedó aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Erijase una estatua ecuestre de bronce en honor del jeneral don Manuel Búlnes; i autorizase al Presidente de la República, por el término de dos años, para que invierta hasta la suma de setenta i cinco mil pesos en la ereccion de dicha estatua, i para que fije su forma, lugar de su colocacion i demas condiciones de la obra hasta dar cumplimiento a esta lei».

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos en el pago de los sueldos que, en conformidad a su contrato, debe percibir el capitán asimilado de Ejército don Carlos Gibbs, durante el presente año,

usaron de la palabra los señores Ministro de Guerra i Mac-Iver.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos en el pago de los sueldos que, en conformidad a su contrato, debe percibir el capitán asimilado de Ejército don Carlos Gibbs, durante el presente año».

El señor Presidente anunció, en seguida, que quedaban en *tabla* para la sesion próxima, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que crea el departamento de Santa Cruz, en la provincia de Curicó.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 9 de julio de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la modificacion que habia introducido, i que desechó el Honorable Senado, respecto del proyecto de lei que otorga concesiones a don Alberto Cousiño para la construccion de un ferrocarril entre el puerto de Quintero i la estacion de Nogales o de Calera del Ferrocarril del Estado, modificacion que consiste en suprimir en el número primero del artículo primero la frase final que dice: «o en la estacion de la Calera, del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, pudiendo usar de la via i demas obras existentes entre Calera i Nogales».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 36, de fecha 6 de julio del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, pro-Secretario».*

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

2.º Del siguiente oficio de la Comision Mista de Presupuestos:

«Santiago, 11 de julio de 1904.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision Mista de Presupuestos, ha procedido a constituirse, i ha elegido, al efecto, para su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—F. PUGA BORNE.—*Daniel Valenzuela Pérez, Secretario de Comisiones».*

Se ordenó archivarlo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Para llamar la atencion del señor Ministro de Justicia hácia algo bastante grave que sucede en Pisagua.

Con motivo del incendio ocurrido el año anterior, desapareció el edificio de la cárcel, como desapareció el pueblo entero, con escepcion de uno que otro edificio que quedaron en pié en los extremos de la ciudad.

La cárcel se trasladó entónces a un viejo edificio construido con calamina, en tan mal estado que está cayéndose solo. Consta él de una pieza, que sirve de cuadra a los guardianes, i de tres calabozos, que mui escasamente podrian contener cuarenta reos.

No obstante, la poblacion media de esa cárcel es de setenta a ochenta reos; de modo que se encuentran agrupados, puede decirse, unos sobre otros. En junio el número de reos subió a ciento tres. Así es que se hace imposible el sostenimiento de los reos en una cárcel semejante.

El cierro exterior de la cárcel está fabricado tambien de calamina vieja o en estado de deterioro. Cierros de esta clase, si pueden servir para encerrar perros, de ninguna manera sirven para evitar la fuga de reos.

El patio de la cárcel es la habitacion de los reos, que duermen al aire libre, tirados

en el suelo. Es ahí en donde los guardianes, que son apenas ocho, custodian a los reos. I como los guardianes han necesidad del sueño, tienen que dormir junto con los reos, haciéndose mui posible la fuga de éstos i aun que se apoderen de las armas de los guardianes para asegurar la evasion.

Todavía, en la situacion de infelicidad de aquella cárcel, el alcaide, que salvó del incendio sin zapatos, habiendo perdido todo, se ha hallado en la necesidad de tomar en arrendamiento una casa, por la cual paga un cánon de sesenta pesos al mes; i ha tenido que trasladar allí a los reos del sexo femenino; de modo que se ha visto en la precision de convertir su casa particular en cárcel. Me parece que todo es mui irregular.

Sé que se han hecho jestionen en repetidas veces cerca del Ministerio para tratar de obviar cuanto ántes esta deficiencia o sea, para conseguir los fondos necesarios que demanda la construccion de un edificio destinado a cárcel, que dé las seguridades correspondientes. Pero las atenciones del Ministerio parece que hubieran sido tantas que no le han permitido dar paso alguno al respecto.

Como yo considero que este asunto es grave, que no puede prescindirse de una necesidad tan primordial, hago presente al señor Ministro de Justicia estos hechos que me han sido denunciados, a fin de que tenga a bien presentar un proyecto de lei, si no tuviera fondos disponibles, para que cuanto ántes se ponga mano a la construccion de un edificio para la cárcel de Pisagua.

Ya que me refiero a algo de Pisagua, acerca de lo cual habré de tener que estenderme mucho mas en otra ocasion, quiero hablar nuevamente respecto al proyecto de lei aprobado por el Senado i por la Cámara de Diputados para espropiar una aguada destinada a procurar agua potable a esa ciudad.

Ese proyecto fué al Consejo de Estado i, por algunos defectos que se creyó encontrar en él, no se le dió curso.

Lo natural habria sido que el Consejo de Estado o, mas bien, el Presidente de la República hubiera devuelto al Congreso el proyecto, para que se revisaran o salvaran los defectos de que adolecia. No habiéndolo hecho en dos años, hube de reclamar i pedir al señor Ministro del Interior que tuviera a bien hacer que se

devuelva dicho proyecto a la consideracion del Congreso; Su Señoría prometió hacer las jestioniones del caso, pero el proyecto no ha llegado aun al Congreso.

Por conducto de los señores Ministros que se encuentran en la sala, yo rogaria al señor Ministro del Interior que tuviera a bien ajitar esta cuestion.

Se trata de un asunto sumamente importante para esa ciudad, ya que una Municipalidad como la de Pisagua, está dispuesta a gastar de sus propios fondos para surtirse del agua de que carece, es necesario que se aliente, por lo ménos, esa iniciativa municipal.

Para comprobar al Honorable Senado i al Gobierno la importancia que tiene este asunto, voi a permitirme dar a conocer el siguiente análisis del agua potable de Pisagua:

«COMENTARIO DEL ANÁLISIS DEL AGUA QUE PARA LA BEBIDA CONSUME PISAGUA.

a) Toda agua destinada a ser consumida como potable debe dar como máximo de residuo a ciento ochenta grados la cantidad de medio gramo por litro (0. gr. 500).

El agua remitida por el señor primer alcalde municipal de Pisagua i que corresponde a la que se consume en dicha ciudad, ha dado *cuatro gramos i cuatrocientos noventa miligramos* de residuo a ciento ochenta grados, o sea casi ocho veces mas que el máximo tolerado.

Por esta causa debe considerarse como nociva el agua de que me ocupo.

b) *La pérdida por calcinacion*, o sea la materia orgánica i productos volátiles, que la hijiene tolera en un agua potable, es solo de cuarenta miligramos (0. gr. 040), pero si dicha pérdida pasa de cien miligramos debe considerársela como nociva.

La muestra que se me ha remitido para análisis i que consume como potable la ciudad de Pisagua, da para la pérdida por calcinacion *ciento cuarenta i seis miligramos* (0. gr. 146).

Por esta causa debe considerarse como nociva.

c) Una agua destinada a la bebida que contenga mas de *cien miligramos de cloro*, debe considerarse tambien como nociva.

El agua que consume la poblacion de Pisagua contiene *un gramo ochocientos ochenta miligramos* (1 gr. 880).

Por esta causa debe considerarse esta muestra hasta venenosa.

d) *Cuatrocientos setenta i ocho miligramos* (0. gr. 478) de ácido sulfúrico, de los sulfatos, contiene el agua sometida a análisis.

Toda agua destinada a la bebida que contenga mas de cincuenta miligramos (0. gr. 050) es clasificada de nociva por la hijiene, de modo que tambien debe considerarse como venenosa por esta causa el agua que consume la ciudad de Pisagua.

e) *La dureza* del agua o sea el grado *hidrotimétrico total* máximo tolerado, es de veinte grados para un agua potable. Si este mismo grado pasa de treinta grados debe considerarse como sospechosa.

El agua de Pisagua da como grado hidrotimétrico total sesenta i un grados.

f) La cantidad de *silice* espresada en ácido silícico tolerada como máxima en un agua potable es de cuarenta miligramos (0. gr. 040).

La muestra sometida a análisis contiene *doscientos setenta i cuatro miligramos* (0. gr. 274) de dicha silice. Hai que tener presente que este cuerpo tiene la propiedad de producir caries en la dentadura.

Haciendo un resumen del comentario anterior, arriba a las siguientes

Conclusiones:

Que el agua que se me ha enviado por el señor primer alcalde municipal de Pisagua i que es la que consume la poblacion, es nociva para la salud pública.—Iquique, 9 de febrero de 1904.—*Amador Guajardo.*»

Se comprende, entónces, la importancia que tiene el acudir en amparo de la salud de los habitantes i procurar a aquella ciudad el agua indispensable para la vida.

Parece singular que aquellas rejiones en donde no existe el agua, no hayan llamado la atencion del Gobierno para hacer ni siquiera los estudios a fin de proveerlos de agua potable.

Las rentas del salitre vienen a consumirse en beneficio de las ciudades situadas a orilla de los rios i torrentes de las rejiones del centro i sur de la República. Donde existe el Bio-Bio con su inmenso caudal de agua, todas las poblaciones tienen o van a tener pronto agua potable; i donde no existe el agua, ahí se ha descuidado en absoluto este servicio.

Esto no me parece justo. Ello nace del espíritu de centralizacion administrativa que radica en las poblaciones del centro i sur los beneficios de la República entera.

Pisagua es una ciudad i un puerto que no produce escasa renta al Estado; doce millones de pesos al año, si mal no recuerdo, es la renta de aquella rejion. Parece entónces que habria razon para considerar que debiera ser mejor atendido.

Pongo estas consideraciones en conocimiento del señor Ministro, a fin de que se sirva preocuparse de algo que afecta de un modo tan grave los intereses de aquella localidad.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Desde que llegué al Ministerio de Justicia he observado con sentimiento que muchas de las cárceles que existen en los distintos departamentos de la República son inadecuadas a su objeto. Algunas ocupan edificios construidos especialmente para este objeto, pero que ya son demasiado anticuados, atendido el aumento de poblacion i el progreso de la criminalidad. Otras ocupan edificios particulares, que han sido tomados en arriendo para destinarlos a cárcel, haciéndoles modificaciones transitorias para que puedan alojarse los detenidos con mas o ménos comodidad. Así sucede, por ejemplo, en el departamento de Melipilla. Esta misma deficiencia se nota aun en ciudades de grande importancia, como Valparaiso.

Hace pocos dias he visitado la cárcel de esa ciudad i he visto que es enteramente deficiente para contener el gran número de detenidos que ingresan a ella diariamente.

El Gobierno se preocupa de la necesidad de construir edificios adecuados no solo para cárceles, sino tambien para establecimientos de educacion; porque respecto de estos últimos sucede tambien que la mayor parte funcionan en casas arrendadas a particulares i que a veces tienen que habilitarse con cierto apresuramiento a fin de que no trascorra el año sin que los alumnos puedan concurrir a la escuela. El Gobierno se preocupa de esto i ha tomado en cuenta que las cantidades que se pagan anualmente por cánones de todos estos arrendamientos, bastarian para hacer el servicio de intereses i amortizacion de una suma de siete millones de pesos, que podría destinarse con ventaja a la construc-

cion de edificios para escuelas i para cárceles.

Como no tenia conocimiento de los detalles de que ha hecho relacion el honorable Senador por Tarapacá sobre la cárcel de Pisagua, me impondré de ellos i de las deficiencias que hace notar Su Señoría, a fin de buscar otro edificio mas adecuado para colocar a los reos mientras se presenta un proyecto de lei para la construccion de una cárcel, como ha indicado Su Señoría.

Respecto de los otros puntos que ha tocado Su Señoría, tendré mucho agrado de poner en conocimiento del honorable Ministro del Interior las observaciones del señor Senador de Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Agradezco al señor Ministro la contestacion que se ha servido darme.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—He visto publicado un decreto del Ministerio de la Guerra que limita a tres el número de ayudantes que debe tener ese Ministerio. Este número, que hace poco era de veintisiete, habria llegado anteriormente a treinta; lo que manifiesta que el personal de oficiales del Ejército es superior al que exigen las necesidades del servicio, puesto que en el Ministerio de Guerra se habia colocado a treinta que estaban sin ocupacion.

Por esto deseaba llamar la atencion de Su Señoría a la conveniencia de hacer que se fijara por una lei el número de ayudantes que debiera tener el Ministerio de Guerra; i en segundo lugar a que si el número de oficiales es superior al que se necesita, si no seria del caso modificar la planta del Ejército.

Por lei de 2 de febrero de 1892 se fijó la planta del Ejército en cuatro jenerales de division, seis jenerales de brigada, dieciocho coroneles, cuarenta tenientes-coroneles, sesenta i cinco sarjentos-mayores, doscientos capitanes, ciento cuarenta tenientes i ciento cincuenta subtenientes o alféreces.

Posteriormente, en 1898, en circunstancias estraordinarias de actualidad, se aumentó esa planta en el número siguiente: cuatro tenientes-coroneles; veintiseis sarjentos-mayores; veinticinco capitanes; ciento treinta i nueve tenientes i noventa i ocho subtenientes o alféreces.

Habiendo desaparecido las circunstancias que justificaron en 1898 el aumento de personal, parece que seria del caso volver al número fijado en 1892.

Deseaba, aprovechando la oportunidad que da el decreto dictado por el señor Ministro, llamar la atención de Su Señoría a los dos importantes puntos que he recordado, a saber: primero, que se fije por lei el número de ayudantes que han de tener el Ministerio de la Guerra, el Presidente de la República i el Congreso Nacional; i segundo, que se adopte otra vez la planta que estableció la lei de 1892, o la que se crea necesaria, para atender al buen servicio.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Estoi en perfecto acuerdo con las observaciones que acaba de hacer el señor Senador de Cautin. Ellas están encuadradas dentro de los propósitos administrativos que ha perseguido Su Señoría en su larga vida pública, i que han de servirme de estímulo en el desempeño de mis funciones como Ministro de Guerra i Marina.

Cuando llegué al Ministerio, observé con extrañeza que habia allí un personal de veintisiete miembros del Ejército. Llamé entónces al Inspector Jeneral para pedirle que distribuyera en puestos activos a casi todos esos oficiales, a fin de utilizar mejor sus servicios. El Inspector Jeneral me contestó que solo habria cabida en el servicio activo para unos pocos.

La existencia de tan gran número de ayudantes en el Ministerio no he podido explicármela. Me pareció una irregularidad que no estaba justificada por razones de buen servicio i que no producía mas resultado que hacer ganar sueldos completo a esos oficiales. Para corregir esta irregularidad, se dictó el decreto recordado por el señor Senador de Cautin, que deja en disponibilidad a veinte de los militares que servían de ayudantes en el Ministerio.

La contestacion del señor Inspector Jeneral me hizo pensar, por otra parte, que hai en el Ejército un personal superior al que exigen las necesidades actuales del servicio militar. Esta situacion me propongo corregirla tambien; i, con ese objeto, estoi preparando un proyecto para reducir el

escalafon a sus justos límites. En este estudio he tomado mui en cuenta las observaciones que con placer he oido al señor Senador de Cautin. Dentro de poco se presentará el proyecto, i como se encuadra en el propósito de introducir economías, espero que será favorablemente acogido.

En cuanto a que la reforma se haga por lei o por simple decreto, me parece incuestionable que mejor es lo primero, para darle carácter de mayor firmeza i estabilidad. Sabido es que es tanto mas fácil derogar o modificar un decreto que una lei.

El proyecto que voi a remitir al Congreso, como se verá, consulta las ideas del señor Senador de Cautin. En él se fijan tres ayudantes para el Ministerio de la Guerra, cuatro edecanes para el Presidente de la República i cuatro para el Congreso Nacional.

Dicho proyecto vendrá al Senado a la mayor brevedad posible.

El señor MONTT.—Perfectamente.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Parece que pronto habremos de ocuparnos del proyecto de mejoramiento del puerto de Valparaíso, que actualmente se discute en la Cámara de Diputados.

El negocio es grave, i requiere necesariamente un estudio detenido, para que se dé una resolucion conforme con las necesidades públicas.

Mientras tanto, elementos de estudio no tenemos aquí. Los antecedentes que mande la Cámara de Diputados junto con el proyecto, quedarán en secretaría i no podrán ser estudiados sino por los Senadores uno por uno.

Me imagino que habria otro modo de imponernos del asunto i de ir haciendo los estudios. Los estudios del señor Krauss han sido impresos, i supongo que en número suficiente de ejemplares para distribuirlos a todos los que deben intervenir en la solucion de tan importante materia.

Yo desearia, si esto es exacto, que se nos distribuyeran algunos de estos ejemplares, con el objeto de ir preparándonos para la discusion del proyecto.

I como estos asuntos de mejoramiento de puertos en Chile son un tanto complicados i estensos, yo querria que, al mismo tiempo, se trajesen a Secretaría los estudios relativos a los puertos de Cons-

titucion i Talcahuano, realizados los primeros por los ingenieros Cordemoy i González, i los segundos, los de Talcahuano, por los señores Cordemoy i Devéeque. Es útil que estos antecedentes estén en la Cámara para poder formar idea completa de lo que se necesita hacer.

Como el señor Ministro de Obras Públicas no se encuentra presente, espero que algunos de sus colegas que se hallan en la sala se servirán hacerle llegar la espresion de mis deseos.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Seria difícil complacer al señor Senador de Ñuble en cuanto a traer ejemplares de los informes completos del señor Krauss, por cuanto solo se recibieron noventa ejemplares, que han sido repartidos. Pero sí, existen planos en bastante número i pueden traerse.

Notándose en la otra Cámara la falta que hacian los estudios impresos, se mandó hacer i publicar un resúmen bastante claro i comprensivo, que es el que ha servido a los señores Diputados. Talvez los deseos del señor Senador de Ñuble quedarian satisfechos si se pidieran a la Cámara de Diputados algunos ejemplares de este resúmen.

El señor MAC-IVER.—De manera que no hai sino un resúmen. ¿I los estudios orijinales?

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Están en el Ministerio respectivo.

El señor MAC-IVER.—¿I los ejemplares impresos del proyecto?

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Podria enviarse uno o dos para la Cámara; pero no hai para distribuir a todos los señores Senadores.

El señor MAC-IVER.—De manera que han habido para regalarlos a otros, pero no para enviar a los que deben estudiar i resolver el asunto en el Congreso.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Desgraciadamente los ejemplares han sido ya repartidos. Pero, entiendo que basta con el resúmen que es mui completo, i que talvez se comprende mejor que el proyecto in estenso del señor Krauss.

Ya que estoi con la palabra, señor Presidente, debo decir que figura en el noveno lugar de la tabla un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ochenta i cinco mil pesos en la adquisicion de la propiedad situada en la Avenida Tupper, perteneciente al Banco Chileno Garantizador de Valores i que se destinará a la instalacion de los nuevos servicios que necesita la Escuela Militar.

Ultimamente se ha recibido en el Ministerio de Guerra una nota pasada por el jerente del Banco Garantizador de Valores, en la cual manifiesta que, si bien es cierto que en un tiempo aceptó el precio de ochenta i cinco mil pesos, por razones especiales, hoi no puede aceptar ese precio, sino el de noventa mil pesos.

Yo creo conveniente que este proyecto pase a Comision a fin de que esa Comision tome en cuenta el documento a que me he referido i pueda informar al Senado si es o no aceptable la modificacion que habria que introducir en el proyecto debido a las exigencias del Banco.

Remito a la Mesa, para que se agregue a los antecedentes, la nota referida.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la nota:

«Santiago, 13 de junio de 1904.—Señor Ministro de Guerra don Ascanio Bascuñan S. M.—Presente.—Mui señor mio: En la última sesion del Consejo de Estado se presentó un mensaje de S. E. el Presidente de la República, dirijido al Congreso, pidiendo la suma de ochenta i cinco mil pesos para comprar un terreno i edificio ocupado por la Escuela Militar i perteneciente al Banco Chileno Garantizador de Valores.

Como director jeneral de esta institucion, es deber mio manifestar a Ud. que el precio fijado por el Consejo Administrativo del Banco es la suma de noventa mil pesos.

La negociacion que ha dado por resultado la venta a que se refiere el mensaje de S. E. se inició hace mucho tiempo.

El fuerte crédito garantido con la propiedad no ha podido permanecer estacionario, i sus intereses han progresado en una proporcion mayor que la diferencia entre la cantidad que indica el mensaje i la fijada por el Banco; de tal modo que si en tiempo atras, cuando se inició la negociacion, pudo aceptar el Banco la cantidad mencionada en el mensaje, hoi no podria

vender la propiedad por menos de noventa mil pesos.

Tengo el agrado de saludarlo respetuosamente como su atto. i S. S.—*Javier Arlegui*, director jeneral».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Ya que se ha hablado de traer a la Cámara los planos i estudios del señor Krauss, sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso, creo que seria conducente, si no hubiera dificultad para ello, que se trajeran igualmente los planos i estudios de un tajamar proyectado allá en el año 1860 por el ingeniero señor Salazar.

Creo que esos estudios, que fueron en aquella época bien hechos i favorablemente informados, pueden ser mui ilustrativos para la discusion del proyecto del señor Krauss.

Aprovecho la ocasion de estar con la palabra, señor Presidente, para rogar, si no hubiera inconveniente, que se acordara publicar el ensaye del agua potable de Piguas a que tuve ocasion de dar lectura.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Me parece que no hai otra indicacion que votar que la formulada por el señor Ministro de la Guerra, para que se envíe a Comision el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochenta i cinco mil pesos en adquirir una propiedad situada en la Avenida Tupper, perteneciente al Banco Garantizador de Valores i que se destinará a la instalacion de los nuevos servicios que necesita la Escuela Militar.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion formulada por el señor Ministro de Guerra i Marina.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Modificaciones introducidas por la Cámara de

Diputados al proyecto de lei que aprobó el Senado en el año de 1884, sobre creacion del departamento de Santa Cruz.

Dice el oficio de la otra Honorable Cámara:

«Santiago, 5 de julio de 1904.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que tiene por objeto crear en la provincia de Curicó un nuevo departamento con el nombre de «Santa Cruz», ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo 1.º Se crea en la provincia de Curicó un nuevo departamento con el nombre de «Santa Cruz».

Artículo 2.º La cabecera del nuevo departamento será el pueblo de Santa Cruz, i los límites de su territorio los siguientes:

Al norte, el límite de la provincia de Curicó que la separa de la de Colchagua, en la parte comprendida entre San José de Toro i el Arrayan, i en seguida, la cadena de cerro de Requihue, hasta dar frente a la de los cerros de Nilahue o Alcántara;

Al oeste, la cumbre de esta última cadena hasta el cerro de Ránquil;

Al sur, ia cadena de los cerros de Cauñe hasta los de Quiriñeo, siguiendo las cumbres mas altas; i

Al este, las cumbres de los cerros de «Paredones de Auquinco» hasta el punto en que se estrella en ellos el Chimbarongo, frente a San José de Toro.

Con arreglo a estos límites quedarán modificados los deslindes respectivos del nuevo departamento con los de Curicó i Vichuquen.

Artículo 3.º El nuevo departamento tendrá un juez de letras, cuya residencia será la cabecera del departamento.

Artículo 4.º La representacion de la provincia de Curicó en la Cámara de Diputados se modificará en la forma siguiente:

Cada uno de los departamentos de Curico, Vichuquen i Santa Cruz, elejirá un Diputado».

Tengo la honra de decirlo a V. E., en contestacion a su oficio número 90, de fecha 22 de agosto de 1884, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernán Prieto Vial*, pro-Secretario».

El artículo 1.º del proyecto aprobado por el Honorable Senado decia:

«Artículo 1.º Se crea en la provincia de

Curicó un nuevo departamento con el nombre de «Santa Cruz», al que se agrega la faja de terreno que se halla al sur de los terrenos de los «Barriales», entre los esteros Chimbarongo i Nivirilo, la que ahora forma parte de la provincia de Colchagua, de la que queda segregado».

La Cámara de Diputados ha suprimido toda la segunda parte de este artículo, i lo ha reducido a los siguientes términos:

«Se crea en la provincia de Curicó un nuevo departamento con el nombre de «Santa Cruz».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la modificacion.

Esta modificacion obedece al propósito de no alterar los limites actuales de esas dos provincias.

El proyecto del Senado alteraba esos limites; tomaba de la provincia de Colchagua la faja de terreno que se indica en el artículo 1.º de dicho proyecto.

La Cámara de Diputados, como he dicho, ha creído conveniente mantener los limites actuales de las provincias de Colchagua i Curicó.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion se dará por aprobada la modificacion.

El señor REYES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Antes de votar sobre este asunto que nos es desconocido a casi todos, desearia saber cuál fué el origen de este proyecto, quién lo formuló en los términos en que lo aprobó el Senado.

Es necesario que sepamos si la modificacion responde o no a necesidades públicas o si solo responde al deseo de no alterar los limites de dos provincias, limites que no son sacramentales, que bien pueden alterarse.

Desearia saber, pues, cómo i cuándo vino este proyecto al Senado.

El señor MONTT. — Este proyecto lo aprobó el Senado hace veinte años, señor Senador.

El señor REYES.—¡Veinte años!

El señor LAZCANO (Presidente).—El origen de este proyecto fué una mocion del honorable Senador de Curicó de aquella época don Manuel Valenzuela Castillo. Esta mocion fué aprobada por esta Cá-

mara i pasó a la de Diputados, donde quedó pendiente durante años porque no se habia resuelto cuál seria la capital del nuevo departamento. Habia dos poblaciones importantes Santa Cruz i Chépica, que se creian con derecho a ser la capital del departamento que iba a crearse. Esa dificultad ha desaparecido últimamente por que, segun parece, se pusieron de acuerdo las dos poblaciones i nombraron una persona que resolviera el asunto.

Por esta causa permaneció detenido durante tantos años un proyecto que la Cámara estimaba necesario.

El señor REYES.—I necesaria tambien, segun parece, la alteracion de los limites de las dos provincias.

Parece que la Cámara de Diputados no está dispuesta a aceptar esa alteracion que aprobó el Senado, porque desea que se conserven los actuales limites provinciales. I en cuanto a la capital del departamento, segun lo ha dicho el señor Presidente, no ofrece ya duda alguna. ¿Fué el señor Valenzuela Castillo quien propuso la creacion del departamento de Santa Cruz?

El señor LAZCANO (Presidente). — Como dije hace un momento, este proyecto tiene origen en una mocion del señor don Manuel Valenzuela Castillo, Senador por Curicó, proyecto que fué aprobado en esta Cámara hace veinte años.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la modificacion.

El señor MAC-IVER.—¿Qué modificacion, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—La Cámara de Senadores acordó alterar los limites de las provincias de Curicó i Colchagua, tomando a ésta una o dos subdelegaciones. La Cámara de Diputados ha creído mas conveniente respetar los antiguos limites i ha modificado el proyecto del Senado en esa parte.

El señor REYES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Por mi parte, no aceptaré la modificacion, porque no sé qué razones la habrán aconsejado. Ademas, la circunstancia de haber sido formulado el proyecto por el señor Valenzuela Cas-

tillo, persona mui conoedora de aquella provincia, me inclina mas todavia a no aceptar la modificacion.

No exijo votacion, señor Presidente; que se apruebe con mi voto en contra.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Las subdelegaciones que el proyecto del Senado segregaba de la provincia de Colchagua están solo a media hora de camino de San Fernando, i por eso quieren sus habitantes quedar dependiendo de San Fernando, que está mui cerca, en lugar de depender de Curicó que está mas léjos.

El señor REYES.—Ah! esta es una razon: el estar los servicios administrativos mas cerca.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Recuerdo que este asunto se trató hace muchos años en la Cámara de Diputados i conservo la impresion de que esta segregacion de una o dos subdelegaciones de la provincia de Colchagua a la de Curicó obedecia a la necesidad de un buen servicio administrativo. No podria ahora decir en detalle en qué consistia ese buen servicio, esa necesidad; pero conservo la impresion de que este proyecto fué seriamente combatido en la Cámara de Diputados, de la cual formaba parte en aquella época i recuerdo que se dijo que esa modificacion obedecia al buen servicio administrativo.

En el artículo 2.º tambien se hicieron algunas modificaciones para evitar dificultades electorales que pudieran suscitarse con motivo de la lei sobre agrupaciones.

Todo esto podria estudiarse en la Comision, teniendo a la vista los planos de las provincias, los datos estadísticos, i aun el espediente de este asunto que es voluminoso.

Así es que, sin que sea mi ánimo demorar este asunto, creo conveniente que pase a comision, la que podria presentarnos su informe para la semana próxima.

Me atrevo, pues, a hacer indicacion en ese sentido, porque, en realidad, no me hallo en situacion de votar en conciencia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Debo observar al señor Senador que nuestro papel en este momento debe limitarse a

aprobar o rechazar las modificaciones. El estudio de una comision no sé qué luz podria darnos cuando no podemos introducir cambio alguno en el proyecto.

El señor BANNEN.—Repito que no es mi ánimo demorar este negocio cuya aprobacion juzgo conveniente; i ya que la idea de pasarlo a comision encuentra resistencia podria aplazarse hasta tanto que pudiéramos imponernos de la importancia de las modificaciones.

Por otra parte, entiendo que el acuerdo relativo a esta primera hora es para tratar de asuntos sencillos, que no presenten dificultades. Así se ha establecido en la Cámara de Diputados, donde solo se tratan estos negocios cuando no hai oposicion.

Ya, pues, que este proyecto sujere dudas, seria mejor agregarlo a la tabla ordinaria.

El señor SILVA CRUZ.—Talvez podria dejarse en la situacion que actualmente tiene i tratar de él en los quince minutos de la sesion del lunes próximo. Así tendrian tiempo los señores Senadores para imponerse de los antecedentes. Propongo esta idea como un temperamento medio.

El señor BANNEN.—Por mi parte, no hai inconveniente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como indica el señor Senador de Bío-Bío.

Debo hacer presente al honorable Senador de Malleco que al proponer ayer este asunto para que se ocupara de él hoi el Senado tomé en cuenta la rapidez con que habitualmente despacha el Senado las modificaciones introducidas por la otra Cámara i la preferencia que debe concederse a los asuntos aprobados ya por ambas ramas del Congreso.

El señor MAC-IVER.—I yo me permito recordar que la discusion de las enmiendas hechas a un proyecto es como la de cualquier otro asunto, puede ser mas o ménos lata segun sea la gravedad e importancia de esas enmiendas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo me permito observar al señor Senador que cuando hai el propósito de retardar la aprobacion de un proyecto, por sencillo que sea, puede prolongarse la discusion cuanto se quiera, dada la imposibilidad de reducir el debate.

El señor MAC-IVER.—La observacion de Su Señoría no es oportuna, ni ménos aplicable a mí que nada habia dicho hasta ahora.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente ha señalado para los primeros quince minutos de la sesión próxima, después de los incidentes, el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre instalación de servicios eléctricos, con excepción de las que consisten en suprimir los artículos 6.º i 7.º del proyecto aprobado por aquella Cámara.

El señor MAC-IVER.—Según entiendo, el acuerdo para destinar quince minutos de la primera hora al despacho de algunos proyectos, se refiere solo a negocios sencillos, i el que acaba de nombrar el señor Secretario no me parece de este carácter.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se trata solo de modificaciones.

El señor MAC-IVER.—Pero son sencillas o graves. Yo no las conozco.

El señor MONTT.—Se trata de un proyecto aprobado ya por ambas Cámaras, en el que hai solo una disidencia.

El señor MAC-IVER.—I si esta disidencia versa sobre un punto grave.

El señor MONTT.—Lo va a ver Su Señoría. La Cámara de Diputados ha acordado desechar la supresión hecha por el Senado del artículo 6.º del proyecto en el que se establece que se presume la responsabilidad de las empresas de tranvías en casos de accidente, salvo prueba en contrario.

El señor MAC-IVER.—Pero eso es muy grave; viene a trastornar los principios generales de nuestra legislación.

El señor MONTT.—Por eso se desechó ese artículo por unanimidad.

El señor MAC-IVER.—I ¿cómo vamos a estudiar i resolver ese punto en diez minutos?

El señor MONTT.—Solo se trata de saber si el Senado insiste o no en su acuerdo anterior.

El señor MAC-IVER.—Precisamente, ese es un punto que no puede resolverse en pocos minutos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se ocupará entonces el Senado del proyecto de lei que concede el permiso constitucional a varios oficiales chilenos para prestar sus servicios al Gobierno del Ecuador.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto de acuerdo relativo a autorizar a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Voy a decir pocas palabras para fundar mi voto en este asunto i para manifestar el aspecto bajo el cual creo yo que debe considerársele.

La lei que creó las comunas, que ha dado tan triste resultado, quiso tomar precauciones para la administración de los intereses comunales. Trató de salvaguardar a los contribuyentes, no tuvo mucha confianza en favor de las municipalidades, i por eso les puso cortapisas para uno de los acuerdos mas graves que pueden tomar, como es el contraer empréstitos. Para esto se exige la aprobación del Senado.

De modo que esta alta Corporación ejerce en estos casos una especie de tuición sobre las municipalidades, i en favor, naturalmente, de los contribuyentes.

Ahora se trata de un empréstito de consideración por su cuantía, i que tiene la circunstancia especial que no solo va a gravar a la Municipalidad con el servicio de la deuda, sino que por la obra a que se destina va a imponer un gravámen mayor sobre los vecinos. Por una lei relativa a pavimentación, se impone a los vecinos la obligación de contribuir con una parte del valor del pavimento, una octava parte en la Avenida de las Delicias i una cuarta parte en las demás calles de la ciudad.

En el presente caso la pavimentación especial que se quiere hacer impondrá a los vecinos un gravámen de trescientos setenta i tres mil novecientos noventa i dos pesos; a la Empresa de Tracción Eléctrica un gasto de ciento noventa i seis mil pesos, la Municipalidad carga con el resto de mas de un millón pesos.

De modo que hai que considerar este empréstito bajo el doble aspecto que tiene de gravar no solo a la Municipalidad, sino tambien a los vecinos.

Es del caso, entonces, apreciar si este gravámen está o nó justificado i si la Municipalidad, por su conducta anterior, ha dado pruebas de discreción en el manejo de los fondos que están a sus órdenes.

La primera condición que debe tomarse en cuenta para autorizar un empréstito de esta naturaleza es la voluntad de los con-

tribuyentes. Si los contribuyentes mismos no tienen confianza en la Municipalidad, creo que el Senado no haría obra prudente imponiendo o suponiendo por su parte esta confianza.

Sabido es que la Municipalidad, en este año como en los anteriores, ha querido subir al máximo de tres por mil la contribucion de haberes i que esta pretension ha sido constantemente rechazada por las asambleas.

Ahora, por medio del procedimiento de ocurrir al Senado para que autorice este empréstito viene a contrariarse la voluntad del vecindario.

¿Ha procedido con prudencia la Municipalidad en la administracion de sus rentas? Hace poco tiempo hubo ocasion de examinar la administracion municipal con motivo del empréstito de novecientos mil pesos destinado a pagar las deudas pendientes. Estaba la Municipalidad llena de ejecuciones, con todas sus rentas embargadas hasta el punto de no tener con qué atender el servicio local; esto fué en setiembre del año pasado. El Senado, atendida la situacion apremiante de la Municipalidad, autorizó el empréstito, pero dejó de manifiesto en la discusion que la Municipalidad habia sido mui poco prudente en la administracion de sus fondos.

Se tomó en cuenta, para autorizar ese empréstito, en primer lugar la imposibilidad de hacer los servicios municipales; i en segundo lugar los propósitos de enmienda, pues se echaba la culpa a las municipalidades anteriores a la actual.

Se dijo que habia un proyecto de presupuesto en que se suprimian gastos i empleos inútiles. Pero pasaron pocos meses, llegó la oportunidad de que se cumplieran las promesas i éstas no se cumplieron. En efecto, se presentó un presupuesto que disminuía algo, no considerablemente, el anterior; luego que se principió a discutir vinieron muchas indicaciones de aumento de empleados i tambien de sueldo para los actuales empleados. Levantó esto protestas en algunos miembros de la minoría de la Municipalidad, se pusieron dificultades i en esto llegó el plazo fatal que la lei designa para la aprobacion de los presupuestos municipales i quedó entónces el presupuesto del año anterior. De modo que la Municipalidad no cumplió los propósitos que habia manifestado de hacer economías.

Por otro lado, vemos las objeciones i críticas a que se prestan constantemente

los acuerdos i contratos que celebra la Municipalidad; por manera que se establece que esta Corporacion no tiene prestigio.

En cuanto al caso concreto de la pavimentacion, vemos que la administracion municipal es mui deficiente. El mal estado del pavimento de las calles, en mucha parte no tiene por causa el sistema del pavimento; para mí la causa principal de ello consiste en la mala administracion de la Municipalidad.

La Municipalidad jeneralmente da a contrata la pavimentacion de las calles de la ciudad; los contratos se dan jeneralmente a los que tienen mas empeño o que cuentan con mayores favores en el seno de la misma Municipalidad. Se celebran por un precio que jeneralmente es bien subido, se concluyen, no se vijilan bien durante su ejecucion, se entregan en malas condiciones i se reciben inmediatamente sin garantía de ninguna clase. El resultado de esto es que a los pocos dias comienza a deteriorarse el pavimento, i lo que es peor todavía, se deja que continúe deteriorándose, sin hacerle ninguna reparacion, hasta que al cabo de poco tiempo hai que rehacerlo. De manera que el mal pavimento que deploramos, no depende de que no se haya gastado dinero en este servicio, puesto que se ha gastado mucho, sino del descuido de las autoridades encargadas de cuidarlo.

Se trata de un empréstito para hacer un nuevo pavimento. ¿Se realizará en buenas condiciones, i no sucederá lo que ha sucedido con los anteriores? Es de dudar.

La administracion municipal ha estado últimamente, segun hemos podido verlo, en manos de una persona que inspiraba confianza, de un primer alcalde que ha tenido la felicidad de ser apoyado por todos los partidos políticos i con mas vigor aun por el partido de ideas opuestas a las suyas.

Pero, habiéndose retirado ese primer alcalde, se ha elejido su reemplazante por una combinacion política i por intereses exclusivamente políticos; pues la Municipalidad está dividida en dos bandos políticos perfectamente diseñados.

Una Municipalidad que ha dado ésta i otras muestras de falta de prudencia, no tiene derecho, a mi modo ver, para solicitar nuevas autorizaciones de empréstitos.

De poco tiempo a esta parte, esta Municipalidad ha contratado empréstitos, por un millon ochocientos mil pesos i con el que ahora se solicita va a tener un gravá-

men de tres millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos pesos, i sus entradas son de poco mas de un millon de pesos.

La administracion de esta Municipalidad no es gravosa; tiene rentas suficientes para sus servicios i ha sido aliviada del servicio de policia, que es costosísimo; de manera que solo tiene que atender a la policia de aseo, de alumbrado i otros de menor importancia. Sin embargo, se encuentra en déficit.

Estas consideraciones me mueven a no aprobar este proyecto.

Se dice que se va a hacer un pavimento nuevo de asfalto Trinidad en algunas calles i a pavimentar otras con adoquin con base de concreto, i otras, en fin, con macadam.

Respecto del pavimento de macadam, no ofrece ningun inconveniente porque su costo no es mui superior a lo que cuesta actualmente el adoquin.

Pero, en cuanto a la pavimentacion con asfalto comprimido, creo que no está justificada. Es esta una pavimentacion de lujo que no la hacen las ciudades, sino cuando con sus recursos han podido atender a todos los servicios mas surjentes; cuando sus rentas les permiten mantener una pavimentacion lujosa como esa. Pero, en Santiago, ¿nos encontramos en esta situacion? ¿No hai otros ramos de mayor importancia que atender? ¿No estamos viendo el estado deplorable de insalubridad en que se encuentra la ciudad? ¿No vemos que los suburbios están convertidos en focos de infeccion, de emanaciones pútridas, que infestan toda la atmósfera?

Cualquiera que haya tenido ocasion de recorrer los suburbios de esta ciudad, vuelve horrorizado de la situacion deplorable en que se encuentran esos barrios, cuyas emanaciones i los miasmas que ahí se desarrollan no solo afectan a los que en ellos viven sino que llegan tambien a los palacios situados en el centro de la capital. Una ciudad que se encuentra en semejante condiciones, que tiene focos de infeccion como los conventillos i las habitaciones de los pobres, como los anegamientos de las acequias i mil otros factores que dañan la salud de los habitantes, ¿no merece ser atendida en el remedio de estas necesidades? ¿No seria mas cuerdo i humanitario sanear la ciudad ántes que hacer adoquinados de lujo para servir a las personas opulentas a fin de privarlas de la molestia de que sus coches no vayan con suavidad? Mientras la ciudad tenga los suburbios que hoy tiene i mientras se mantengan

las miserables habitaciones de los pobres, que son verdaderos focos de infeccion, no puede venir a pedirse pavimentos de lujo para algunas calles.

Mirada bajo este aspecto la cuestion, me opondré tambien a la aprobacion del proyecto.

Autorizaria con gusto esta cantidad i aun otra mayor, si viniera a pedirse para sanear la ciudad de Santiago; pero para hacer una pavimentacion de lujo no la votaré jamas.

Durante la discusion se ha propuesto tambien una medida cuya prudencia se impone, i es la del aplazamiento de este negocio.

Hai una lei que autoriza la construccion del alcantarillado de Santiago; se han pedido propuestas para esta obra, propuestas que deben abrirse el 1.º de octubre próximo.

Los trabajos de ese alcantarillado van a destruir precisamente este pavimento costoso que se trata de ejecutar; i los proponentes para las obras del alcantarillado deben tomar en mucha consideracion el mayor costo que les ocasionaria la remocion i reparacion del pavimento, pues que son obligados a dejarlo en el estado en que lo encuentren. De manera que aprobando este proyecto, iríamos a gravar considerablemente la obra del alcantarillado.

Hai mas todavia. Entre los proponentes del alcantarillado, habrá algunos que querrán tambien hacer propuestas para el pavimento de asfalto Trinidad, porque haciéndose las obras simultáneamente les convendria agregar este otro trabajo, a fin de hacer una especulacion mas favorable a sus intereses. ¿Por qué, entónces, digo yo, no se aplaza esa pavimentacion hasta que se hayan presentado las propuestas para el alcantarillado, para dejar así oportunidad a que esos proponentes se presenten tambien interesándose en la pavimentacion? Este procedimiento abarataria sin duda, el precio de las obras que quiere contratar desde luego la Municipalidad. ¿Qué urgencia hai en precipitarse, i no aguardar unos pocos meses? Yo desearia que se explicara este apuro, porque realmente no lo comprendo.

El señor MONTT.—Ruego al señor Senador que se sirva repetir lo que acaba de decir. No he oido bien a Su Señoría, i me parece que preguntaba algo.

El señor BANNEN.—Lo que deseo saber es qué razon hai para resolver desde

luego el asunto de la pavimentación, i no esperar a que se hagan las propuestas para el alcantarillado, cuando habria ventaja manifiesta para proceder así, puesto que el mismo empresario del alcantarillado podria interesarse en tomar la otra obra, en mejores condiciones de precio para la ciudad.

Se dice tambien que va a hacerse esta pavimentación como un ensayo. Yo creo que es un desatino gastar tanta plata en experimentos, mucho mas desde que hai opiniones científicas autorizadas segun las cuales el asfalto Trinidad no es el mejor, habiendo otras combinaciones de asfalto que dan mejor resultado. Hasta se han hecho observaciones sobre la bondad de ese asfalto; i hai opiniones respetables que prefieren el adoquinado sobre buen fundamento.

He oido tambien una observación que no carece de importancia, i es que en las ciudades en las cuales se ha adoptado este sistema de asfalto no podria hacerse el adoquinado en condiciones convenientes de precio, por carecer de la piedra, i que en todas partes donde se halla a mano la materia prima se ha preferido el adoquinado. Mas todavia, se ha adoptado el adoquinado aun en ciudades en que esta clase de pavimento resultó costosísima, como en Buenos Aires, a donde, segun he oido decir, se han traído adoquines hasta de Béljica, i la arena de Montevideo. Si esa preferencia se ha dado en otros grandes pueblos al adoquinado ¿por qué se le rechaza aquí cuando la piedra de buena clase está a la mano, i la arena es gratuita, no habiendo mas que recojerla?

Pero si se quiere practicar un ensayo del asfalto Trinidad, hágase en menor escala, como lo aconseja la prudencia, i no en tanta estension. Se consultan ciento treinta mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados en el proyecto que figura entre los antecedentes. ¿Por que no se reduce esa estension siquiera a la mitad? En vez de asfaltar toda la Alameda i dos calles mas por ¿qué no ensayar solo en la parte de la Alameda comprendida entre la estacion i las calles de Ahumada o Estado?

No hai necesidad de ensayos; no se trata de eso, dicen algunos, porque está demostrada la bondad del asfalto. Pero lo mismo se ha dicho de otras clases de pavimento, como por ejemplo el adoquinado de madera, que ha dado fatales resultados. Muchas veces depende esto de las condi-

ciones climatéricas, del declive de las calles, de circunstancias variadas que no son iguales en todas partes. No podria decirse que las condiciones de Santiago, tanto para hacer los trabajos de asfalto, como para su conservación, sean iguales a las de las demas ciudades que han empleado ese sistema de pavimentación. No se diga, pues, que seria ocioso hacer ensayos; yo creo que, por el contrario, lo prudente seria probar tanto el asfalto, como el macadam i el adoquinado de clase superior.

En resumen, mi opinion es, en primer lugar, que no debe concederse la autorización que solicita la Municipalidad para levantar el empréstito, porque hai otras atenciones mas urjentes en la ciudad; que si ha de darse la autorización, sea solo por la mitad de la suma solicitada; i que, en todo caso, debe aplazarse la resolución hasta despues de aceptadas las propuestas para el alcantarillado.

Esto no quiere decir que yo no deplora, como todo el mundo, la pésima pavimentación de la ciudad de Santiago, i que no desee verla reemplazada por otra mas conveniente i mui superior; pero las consideraciones que he espuesto justifican mi modo de ver, a lo ménos así lo creo mui sinceramente, i por este motivo, ejercitando la atribución de vijilar los intereses municipales en la esfera que nos traza la lei, me veo en el caso de negar mi voto a la autorización de que se trata.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BLANCO.—Yo no voi a entrar en el estudio de la conveniencia o inconveniencia de adoptar el pavimento de asfalto Trinidad.

Deseo únicamente llamar la atención del Senado a una circunstancia que conviene dejar establecida con perfecta claridad. Me refiero a las obligaciones o responsabilidades que van a afectar a los vecinos de la ciudad, en las calles en que van a hacerse estas obras de pavimentación.

Segun la lei de 11 de junio de 1901, es obligación de los vecinos contribuir a los gastos de pavimentación, pero no siempre en una proporción igual, porque a veces deben pagar la mitad del costo i otras veces solo la cuarta parte. Dice el artículo 8.º de dicha lei:

«Artículo 8.º.—Si la Municipalidad, por mayoría de los dos tercios de los muni-

cipales en ejercicio acordare emplear el adoquin de madera, de asfalto comprimido u otro mas costoso, los propietarios solo estarán obligados a contribuir con el valor correspondiente a la cuarta parte del ancho de la calle».

De manera que la obligacion seria solo de pagar la cuarta parte, distribuyéndose por mitad entre los vecinos de ambos costados de la calle, lo que importa decir que el vecino de un lado paga la octava parte de lo que vale el trabajo ejecutado frente a su propiedad.

La Municipalidad ha aceptado el asfalto comprimido que se llama Trinidad; luego, segun la disposicion legal que acabo de recordar, los vecinos de uno i otro lado de las calles, dentro del radio de las proyectadas obras, solo deben pagar por junto la cuarta parte de lo que estas importen.

No obstante esto, en el artículo 8.º de las especificaciones que sirvieron de base a las propuestas, i en el contrato mismo—antecedentes remitidos por la alcaldía municipal—se establece que la Municipalidad pagará la mitad del costo de las obras del asfalto Trinidad, i que la otra mitad debe ser pagada por los vecinos.

Con esta disposicion no solo se violaria la lei de 11 de junio de 1901, sino que se haria imposible la aceptacion de todo presupuesto en el caso de que el Senado aprobara el empréstito tal como lo dispone el artículo 8.º de las especificaciones.

Ruego al señor pro-Secretario se sirva leer en estas bases de propuesta la parte a que se refieren a la forma de pago que se declara para los vecinos de Santiago.

El señor PRO-SECRETARIO.—«*Forma de pago.*—Los pavimentos se pagarán la mitad del ancho de la calle por los vecinos, repartiéndose entre los de ambos costados en proporcion a la estension del frente de cada propiedad, en conformidad con la lei número 1,463, de 11 de junio de 1901, sobre pavimentacion obligatoria.

El contratista deberá cobrar de los vecinos la cuota que les corresponda, para lo cual la Municipalidad la trasferirá en la escritura pública del contrato de pavimentacion, todos los derechos i acciones que a ella le correspondan en conformidad con la lei citada de pavimentacion».

El señor BLANCO.—Segun el artículo 8.º de la lei de 11 de junio de 1901, siempre que se trate de adoquin de madera, asfalto comprimido u otro mas costoso, la Municipalidad debe pagar las tres cuartas par-

tes del costo total, i queda la otra cuarta parte a cargo de los vecinos. La honorable Comision de Hacienda así lo ha comprendido tambien. No obstante, segun el contrato i las propuestas los vecinos van a ser gravados con la mitad, segun el artículo 8.º de las especificaciones.

El señor MAC-IVER.—Pero si no dice eso ese artículo, señor Senador.

El señor BLANCO.—Así está escrito en el artículo 8.º

El señor REYES.—No hai sino leer de nuevo el artículo.

El señor MAC-IVER.—¡Si el artículo 8.º no dice eso!

El señor BLANCO.—Ruego al señor pro-Secretario que vuelva a leer el párrafo. Quiero dejar bien establecida la parte de esta obligacion de los vecinos.

El señor SECRETARIO.—«Los pavimentos se pagarán la mitad del ancho de la calle por los vecinos, repartiéndose entre los de ambos costados en proporcion a la estension del frente de cada propiedad, en conformidad con la lei número 1,463 de 11 de junio de 1901 sobre pavimentacion obligatoria».

El señor REYES.—Eso es lo que dice el artículo de la especificacion.

El señor SECRETARIO.—Dice así: «La mitad del suelo de la calle»...

El señor BLANCO.—Basta con esa parte, señor Secretario. La mitad del ancho de la calle; luego la mitad de la pavimentacion la pagarán en este caso los vecinos, lo que es contrario a la lei de 11 de junio, i yo creo que esto no puede suceder.

El señor MAC-IVER.—La lei en el artículo 8.º no dice eso.

El señor BLANCO.—Yo hago estas propuestas, dice la compañía empresaria, en conformidad a los planos i especificaciones respectivas. Por lo tanto, cuando empiece la pavimentacion de la calle la Compañía, en conformidad al artículo 8.º de esas estipulaciones, cobrará la mitad del valor del pavimento a los vecinos i la otra mitad a la Municipalidad.

Yo entiendo que, segun el testo literal, espreso i claro de la lei de 1901, los vecinos no pueden ser gravados mas que con la cuarta parte del costo del pavimento; siempre que éste se haga con adoquin de madera, asfalto comprimido u otra materia mas costosa i con la mitad cuando el pavimento sea de un material de valor inferior a los anteriores.

Por consiguiente, si se llegara a adoptar las propuestas para pavimentar la ciu-

dad con asfalto Trinidad, es necesario que quede bien establecido que, en conformidad al artículo 8.º de la lei de 1901, los vecinos solo pagarán la cuarta parte de su valor, o sea que los propietarios pagarán la octava parte, por cada lado de la calle del costo que importe el precio de toda la calle.

Esta es una duda que deseo se satisfaga, porque no es posible que mañana la Empresa, en conformidad al artículo 8.º de las estipulaciones, cobre a los vecinos el doble de lo que por la lei de 1901 deben pagar.

No es mi propósito, repito, entrar en discusión sobre una materia para la cual no tengo competencia. Pero como he oído con interés las observaciones de mis colegas que han estudiado i conocen el asunto, quiero llamar la atención del Senado sobre esta duda para que se resuelva lo que debe hacerse en este caso.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Pido permiso al Honorable Senado para hablar otra vez sobre este asunto i molestar nuevamente su atención; ya que el honorable Senador de Malleco ha dirijido una pregunta a la Comisión i es menester contestar a Su Señoría, i además porque es necesario hacerse cargo de las observaciones que acaba de formular el honorable señor Blanco.

El honorable Senador de Malleco, principió por observar que los procedimientos de la Municipalidad de Santiago no habían sido satisfactorios durante los últimos años.

No deseo, señor Presidente, entrar en este terreno. Creo que estamos estudiando una cuestión de servicio público, cual es la pavimentación de la ciudad, i de ninguna manera haciendo una historia retrospectiva de los hechos de la Municipalidad.

Talvez, si yo entrara en este terreno, acompañaría al honorable Senador en algunas de sus apreciaciones, pero no me consideraría justo si estas apreciaciones las hiciera solo con respecto a la Municipalidad de Santiago. Quién sabe si con averiguar tales hechos tendríamos que alcanzar al Congreso mismo.

El señor MAC-IVER.—Sí, i sobre todo en Santiago, que al fin es el Municipio mas grande de Chile.

El señor MONTT.—¿Estaria exento de reproche el Congreso por la manera como

las municipalidades han derrochado los dineros públicos durante muchos años?

Yo no traeria el recuerdo de tantas cosas que en mi concepto no habrian debido suceder si el Congreso no lo hubiera permitido; nada diria sobre estas materias si no fuera por el mantenimiento de estos servicios que toda consideración de prudencia aconseja remediar cuanto ántes.

Así, pues, prescindiendo de este aspecto de la cuestión, es preciso tomar a la Municipalidad de Santiago como una Corporación pública, encargada solo de atender a ciertos servicios públicos, revestida con facultades i deberes que tiene que cumplir.

La Municipalidad no puede contratar un empréstito sin el acuerdo del Senado. Esta es una garantía que la lei ha establecido i que el Senado debe ejercerla dentro de ese propósito para lo cual no hai para que llevarlo a hacer cierta crítica retrospectiva.

Sin duda que la Municipalidad no es impecable ¿quién lo ha sido entre nosotros, señor Presidente?

No me ocuparé tampoco de la cuestión de las mayorías municipales, que ha tocado el señor Senador de Malleco. Esas mayorías, como sucede con las del Congreso, cambian mui frecuentemente. Pero esta no es una razón para que no hagamos todo lo bueno que debemos hacer i evitemos todo lo malo que debemos evitar. Para mí, señor Presidente, es cosa buena dar a la ciudad un buen pavimento, i cosa mala continuar manteniendo el actual.

En ese sentido tomo yo el acuerdo de las mayorías i las minorías. No porque la Municipalidad de Santiago haya cambiado de mayoría o de minoría, hemos de continuar con un pavimento que no es tal, i está mui léjos de estar como la ciudad lo necesita.

El honorable Senador de Malleco considera que la contribución establecida por esta lei tiene carácter especial. Creo que Su Señoría no está en lo justo; aquí no se trata de eso. Por el contrario, se trata de aprovechar una contribución ya establecida por la lei, la contribución de patentes de carruajes, que se subió hace dos años, i que se destinaba esclusivamente a la pavimentación de las calles, agregándoles parte de las rentas ordinarias de la Municipalidad, o sea un cuarenta por ciento de la contribución de patentes de carruajes.

Pero, ahora que la Municipalidad trata de cumplir esa lei i de procurar a la ciudad un buen pavimento, es cuando en el Se-

nado no encuentra una palabra de aliento, i se ve rodeada de dificultades.

¿Qué podríamos hacer nosotros sino cumplir con la lei? Nada.

¿Vamos a disponer de ese dinero en algo que la lei no permite? Todo lo contrario.

¿Qué es entónces lo que se quiere hacer con ese dinero? Yo no lo veo.

¿Acaso se quiere que ese dinero no se invierta, segun lo dijo la lei, en procurar a Santiago un buen pavimento?

Parece que el honorable Senador de Malleco habria deseado que se invirtiera esa cantidad en asear i arreglar los suburbios de la ciudad; pero olvida el señor Senador que esto no puede hacerse, a lo ménos con este dinero, que ya está destinado por la lei esclusivamente a la pavimentacion de las calles.

¿Con qué derecho iríamos nosotros a decir a la Municipalidad el dinero, el producido de la contribucion de patentes que la lei destina a tal objeto lo invertirá usted en tal otro, en mejorar las habitaciones para obreros, por ejemplo? Esto no puede hacerse.

El señor BANNEN.—Talvez no me he esplicado bien, o no me entendió Su Señoría.

El señor MONTT.—Yo me refiero a las patentes de carruajes.

El señor BANNEN.—No he dicho que el producto de las patentes de carruajes pueda o deba invertirse en otro objeto de aquel a que está destinado por la lei, sino que daria mi voto a un empréstito en el caso que él fuera a invertirse en algo mas útil que en un simple pavimento de lujo, propio de otras circunstancias.

El señor MONTT.—Yo estoi hablando de la contribucion de patentes,—i por eso digo, si no la invertimos en el objeto para que fué dictada la lei, i la destinamos a otra inversion nos vamos a colocar en el caso de invertirla mal i destinarla a objetos para que no se la destinó.

Se ha dicho, por otra parte, ¿por qué no esperamos que se presenten las propuestas del alcantarillado? I yo pregunto ¿qué beneficio se obtiene con esperar que se abran las propuestas? Ahora si lo que se quiere es esperar que se trabaje el alcantarillado para hacer la pavimentacion, me parece que esto es inadmisibile. Creo que nadie puede mirar con calma que trascurren quién sabe cuántos años sin que se componga el pésimo estado de nuestras calles.

El señor REYES.—Si me permite el señor Senador.

El señor MONTT.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor REYES.—Los que desean que se aplaca la resolucio de este negocio no piden que este aplazamiento sea hasta que se construya el alcantarillado sino solo hasta que se presenten las propuestas.

El señor MONTT.—Celebro la declaracion de Su Señoría. Pero aun en este concepto ¿qué habremos avanzado con esperar? Nada, me parece; a no ser la pérdida de tiempo. Perder cuatro meses sin que haya nada para componer las calles cuyo mal estado actual acaba ya con la paciencia del vecindario.

No veo, no diviso que razon pueda aconsejar esta medida.

El señor REYES.—Tendria que remitirme a las opiniones del distinguido ingeniero que ha preparado los trabajos del alcantarillado, quien cree que es prudente esperar a que se abran las propuestas ántes de comenzar la pavimentacion.

El señor MONTT.—Creo que cuando discutimos una cuestion en el Senado, deben darse las razones que se tienen i no hacer simples referencias a opiniones ajenas.

Yo pido que se me dé una razon para el aplazamiento que se propone hasta esperar las propuestas del alcantarillado, i veo que no las hai.

Las propuestas de ese trabajo se abrirán en octubre. ¿Para qué esperar estos cuatro meses? sobre todo cuando los vecinos de Santiago están deseosos que alguna vez las calles tengan pavimento?

El señor REYES.—I ¿qué razon hai para apresurarnos, para precipitar su resolucio?

El señor MONTT.—Yo no llamo precipitacion tratar de mejorar cuanto ántes el pavimento de nuestras calles, que por hoy está intransitable. Dejarlo en el estado en que se encuentra, eso sí que seria, iba a decir poltroneria, pero no lo digo.

El señor BANNEN.—Nadie se opone a que se mejore el pavimento, es el procedimiento el que no se encuentra aceptable.

El señor REYES.—Es que se pretende hacer un pavimento de lujo para los paseantes al parque i no una pavimentacion jeneral.

El señor MONTT.—Tambien va a pavimentarse la Alameda i el centro comercial; i a la estacion va todo el mundo, pobres i ricos, coches particulares i vehicu-

los de carga; i al centro comercial acuden tambien todos los habitantes de Santiago.

I aun cuando fueran calles exclusivamente de paseo. ¿Acaso es una cosa mala ir a pasear? ¿No es una necesidad de salubridad pública?

El señor LAZCANO (Presidente).— Como ha pasado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

El señor Secretario va a dar lectura a la tabla.

El señor SECRETARIO.—La *Tabla* de los negocios de que puede ocuparse el Senado una vez despachada la solicitud de la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito, es la siguiente:

1.º—Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, acerca del proyecto de lei presentado por los señores Senadores don R. R. Rozas i don Nathan Miers Cox, que tiene por objeto crear una Corte de Apelaciones en la ciudad de Puerto Montt.

2.º—Proyecto que autoriza a las municipalidades para continuar percibiendo las patentes mineras.

3.º—Proyecto que declara que la suma de ochenta mil pesos, que se consulta en el ítem 1,623 de la partida 38 del presupuesto de Hacienda, es para devolver a los establecimientos de beneficencia los derechos de internacion que paguen sobre artículos destinados exclusivamente al consumo de dichos establecimientos.

4.º—Proyecto que crea el puesto de jefe de la Seccion Consular en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.º—Mocion del señor Reyes relativa a establecer que toda indicacion que tienda a aumentar los gastos públicos, que se formule en el Senado durante la discusion de los presupuestos, pasará a Comision i se tramitará como proyecto independiente.

6.º—Proyectos que conceden suplementos a diversas partidas del presupuesto de gastos públicos.

7.º—Mocion del señor Latorre sobre reforma de la lei de montepto militar.

8.º—Proyecto de lei que concede permiso a los señores don Jervasio Alarcon i Josias Harding para la construccion de un ferrocarril de Lebu a los Sauces.

9.º—Informe acerca del contrato *ad referendum* celebrado con don Waldo Graña, en representacion de la Compañía Salitrera del Perú, sobre constitucion de arbitraje para resolver la reclamacion de esa Compañía.

10.—Mensaje sobre creacion del puesto de archivero para el Ministerio de Justicia.

11.—Proyecto que determina las gratificaciones de que deben gozar los jefes i oficiales que presten sus servicios en la Escuela de Aspirantes a Ingenieros.

12.—Proyecto de lei que prorroga por cinco años los beneficios que la lei número 1,248, de 31 de agosto de 1899, concede a las juntas de beneficencia de Iquique i Pisagua.

13.—Proyecto de lei relativo a la supresion de la comuna de Pica.

14.—Proyecto de lei que tiene por objeto legalizar una transaccion *ad referendum* celebrada con don Jorje Buchanan, en representacion de la Compañía «The Tarapacá Water Works Limited».

15.—Modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre instalacion de servicios eléctricos, que han sido desechadas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.